



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
CUAUTITLÁN IZCALLI,  
ESTADO DE MÉXICO.  
GACETA MUNICIPAL**



**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.**

<b>Número: 097 Año: 2022</b>	<b>Cd. Cuautitlán Izcalli, Estado de México, jueves 06 de octubre de 2022.</b>	<b>Ayuntamiento 2022-2024</b>
----------------------------------	--	-----------------------------------

**“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.**

**SUMARIO:**

- I. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE: A). LA CONVOCATORIA PÚBLICA A LAS Y LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, A PARTICIPAR EN LA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, EN CABILDO ABIERTO, A CELEBRARSE EL DÍA MIÉRCOLES VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, A LAS 11:00 HORAS; B). LA DECLARACIÓN DEL “JARDIN DEL ARTE”, COMO RECINTO OFICIAL PARA LLEVAR A CABO DICHA SESIÓN, UBICADO AL INTERIOR DEL “PARQUE DE LAS ESCULTURAS”, SITO EN AVENIDA JORGE JIMÉNEZ CANTÚ, SIN

**NÚMERO, COLONIA CENTRO URBANO, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y, C). DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA MENCIONADA SESIÓN, MISMO QUE SERÁ INSERTO EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA A LAS Y LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO QUE TENGAN INTERÉS EN REGISTRARSE A PARTICIPAR EN LA MISMA.**

- II. PROPUESTA POR LA QUE SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN EL REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS Y ESPECIALIZADOS QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA EN EL JUICIO DE AMPARO 653/2014-I RESPECTO DE LA REMEDIACIÓN ESPECÍFICA DE LA PARCELA NÚMERO 129 Z1 P2/3, UBICADA EN EL EJIDO DE SAN JOSÉ HUILANGO, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI.**
  
- III. CAMBIO DE NOMBRE DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO CON ATENCIÓN A LA MUJER "FRANCISCO VILLA" A CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO CON ATENCIÓN A LA MUJER "HERMILA GALINDO ACOSTA".**

LA MAESTRA KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERÍODO 2022-2024; A SUS HABITANTES, SABED: QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 28, 30, 31 FRACCIÓN XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 71 Y 72 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SUS COMISIONES DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERÍODO 2022-2024, EXPIDE LO SIGUIENTE:

- I. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE: A). LA CONVOCATORIA PÚBLICA A LAS Y LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, A PARTICIPAR EN LA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, EN CABILDO ABIERTO, A CELEBRARSE EL DÍA MIÉRCOLES VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, A LAS 11:00 HORAS; B). LA DECLARACIÓN DEL “JARDIN DEL ARTE”, COMO RECINTO OFICIAL PARA LLEVAR A CABO DICHA SESIÓN, UBICADO AL INTERIOR DEL “PARQUE DE LAS ESCULTURAS”, SITO EN AVENIDA JORGE JIMÉNEZ CANTÚ, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO URBANO, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y, C). DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA MENCIONADA SESIÓN, MISMO QUE SERÁ INSERTO EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA A LAS Y LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO QUE TENGAN INTERÉS EN REGISTRARSE A PARTICIPAR EN LA MISMA.**

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO CINCO DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, DEL DÍA 06 DE OCTUBRE DE 2022, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

**CINCO.** – A solicitud de la Secretaría del Ayuntamiento, **SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO LA PROPUESTA RELATIVA A LA APROBACIÓN, EN SU CASO, DE:** A). LA CONVOCATORIA PÚBLICA A LAS Y LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, A PARTICIPAR EN LA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, EN CABILDO ABIERTO, A CELEBRARSE EL DÍA MIÉRCOLES VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, A LAS 11:00 HORAS; B). LA DECLARACIÓN DEL “JARDIN DEL ARTE”, COMO RECINTO OFICIAL PARA LLEVAR A CABO DICHA SESIÓN, UBICADO AL INTERIOR DEL “PARQUE DE LAS ESCULTURAS”, SITO EN AVENIDA JORGE JIMÉNEZ CANTÚ, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO URBANO, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y, C). DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA MENCIONADA SESIÓN, MISMO QUE SERÁ INSERTO EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA A LAS Y LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO QUE TENGAN INTERÉS EN REGISTRARSE A PARTICIPAR EN LA MISMA. Aprobándose por unanimidad con quince votos a favor. Aprobación que se da bajo el tenor del siguiente:

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO.** SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PÚBLICA A LAS Y LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, A PARTICIPAR EN LA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, EN CABILDO ABIERTO, A CELEBRARSE EL DÍA **MIÉRCOLES VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS**, A LAS 11:00 HORAS, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

#### **CONVOCATORIA PUBLICA**

EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO POR EL PERIODO 2022-2024, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 23, 24 Y 26 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SUS COMISIONES DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO Y DEL ACUERDO RECAÍDO AL **PUNTO CINCO** DEL ORDEN DEL DÍA DE LA **VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN PÚBLICA** DEL AYUNTAMIENTO CON CARÁCTER DE **EXTRAORDINARIA**, DE FECHA **SEIS DE OCTUBRE** DEL AÑO **DOS MIL VEINTIDÓS**,

#### **CONVOCA**

A las y los habitantes del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México a participar en la Sesión Pública del Ayuntamiento, en Cabildo Abierto, a celebrarse el día **miércoles veintiséis de octubre del año dos mil veintidós** a las once horas en EL “JARDIN DEL ARTE”, UBICADO AL INTERIOR DEL “PARQUE DE LAS ESCULTURAS”, SITO EN AVENIDA JORGE JIMÉNEZ CANTÚ, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO URBANO, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, declarado previamente Recinto Oficial para el desahogo de dicha sesión, bajo las siguientes:

#### **BASES**

**PRIMERA.** Podrán participar las personas mayores de quince años que de forma temporal o permanente residan en él y que realicen su registro conforme a las bases de la presente convocatoria.

**SEGUNDA.** La Sesión del Ayuntamiento en Cabildo Abierto se celebrará con la participación directa de la población izcallense, la cual tendrá derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés general para la comunidad.

La opinión de las personas que participen en la sesión podrá ser considerada por el Ayuntamiento al momento de dictaminar sus resoluciones.

**TERCERA.** Las personas que pretendan participar en la Sesión del Ayuntamiento en Cabildo Abierto deberán registrarse personalmente en las oficinas que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento, ubicadas en el cuarto piso del Palacio Municipal, avenida Primero de Mayo, número 100, colonia Centro Urbano, código postal 54700, Cuautitlán Izcalli, Estado de México en un horario comprendido de lunes a viernes de las **09:00** a las **17:00** horas, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el **lunes veinticuatro de octubre del año 2022**.

**CUARTA.** Podrán participar en la sesión del Ayuntamiento en Cabildo Abierto hasta ocho personas procurando en todo momento el principio de paridad, para lo cual, la Secretaría del Ayuntamiento llevará a cabo un registro separado de hombres y mujeres y les asignará un número de folio.

Las personas que habrán de participar en la Sesión del Ayuntamiento en Cabildo Abierto, serán insaculadas por personal de la Secretaría del Ayuntamiento a través de una tómbola, el día **lunes veinticuatro de octubre del año dos mil veintidós** en punto de las **17:30 horas** en las oficinas que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento, ubicadas en el cuarto piso del Palacio Municipal, avenida Primero de Mayo, número 100, colonia Centro Urbano, código postal 54700, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

Todos los registros, incluidos aquellos que no alcancen participación en la Sesión del Ayuntamiento en Cabildo Abierto, serán turnados a las dependencias de la administración pública municipal que correspondan para su análisis, estudio y en su caso atención al asunto de que se trate.

Una vez determinadas las personas que habrán de participar en la sesión del Ayuntamiento en Cabildo Abierto, la Secretaría del Ayuntamiento notificará a las y los participantes vía correo electrónico y vía telefónica para que confirmen su asistencia a la sesión.

**QUINTA.** Los requisitos para el registro de participaciones son los siguientes:

1. Identificación oficial vigente acompañada de copia simple para el cotejo respectivo o Clave Única de Registro de Población (CURP) para el caso de menores de edad.
2. Formato de solicitud de participación en la Sesión del Ayuntamiento en Cabildo Abierto, la cual será proporcionada en las oficinas que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento y que contendrá:
  - a. Nombre completo de la persona que deseé participar.
  - b. Domicilio.
  - c. Números telefónicos fijo y móvil.
  - d. Correo electrónico.
  - e. El tema con el que habrá de participar.
3. Copia simple del acta de nacimiento para el caso de los menores de edad.
4. Tratándose de menores de edad, autorización por escrito del padre o madre para participar en la presente convocatoria y en su caso, en la Sesión del Ayuntamiento en Cabildo Abierto.

**SEXTA.** La celebración de la Sesión del Ayuntamiento correspondiente, en Cabildo Abierto, se llevará a cabo el **miércoles veintiséis de octubre del año dos mil veintidós**, a las once horas en el "JARDIN DEL ARTE", ubicado al interior del "PARQUE DE LAS

ESCULTURAS”, sito en Avenida Jorge Jiménez Cantú, Sin Número, Colonia Centro Urbano, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; de conformidad con lo previsto por el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, declarado previamente Recinto Oficial para el desahogo de dicha sesión, de acuerdo con el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Lectura del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la Sesión Pública del Ayuntamiento, anterior.
4. Participación de las y los ciudadanos registrados para la presentación de los asuntos de interés para la comunidad.
5. Informe sobre el seguimiento de las intervenciones vecinales del Cabildo Juvenil celebrado el pasado **veinticinco de agosto del año dos mil veintidós**, en el **“Auditorio Del Pueblo De Santiago Tepalcapa”**.
6. Asuntos generales.
7. Clausura de la Sesión.

**SÉPTIMA.** Las y los participantes deberán presentarse el día y hora señalados para la Sesión del Ayuntamiento de Cabildo Abierto, con diez minutos de anticipación, guardando en todo momento el respeto y compostura debidos, y no podrán formar parte de las deliberaciones del Ayuntamiento. Las y los participantes harán uso de la palabra cuando les sea concedido y contarán con cinco minutos para la exposición de los asuntos propuestos.

**OCTAVA.** Sin excepción alguna, todas las personas que asistan a la Sesión del Ayuntamiento de Cabildo Abierto deberán utilizar cubre bocas y atender las medidas sanitarias que la autoridad determine.

**NOVENA.** La convocatoria deberá ser publicada en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, en la Gaceta Municipal, Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli, así como en el sitio web y redes sociales oficiales del Gobierno Municipal.

**DECIMA.** Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Secretario del Ayuntamiento.

Ciudad Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 06 de octubre de 2022.

**MTRA. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA,  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.  
(Rúbrica)**

**C. ARTURO JAVIER DEL MORAL  
CASTRO  
PRIMER SÍNDICO  
(Rúbrica)**

**C. PERLA IVONNE BLANCO  
CALDERÓN  
SEGUNDA SÍNDICO  
(Rúbrica)**

**C. ERNESTINA ALEJANDRA  
ESQUIVEL CORCHADO  
PRIMERA REGIDORA  
(Rúbrica)**

**C. FRANCISCO CAHUE  
CALDERÓN  
SEGUNDO REGIDOR  
(Rúbrica)**

**C. STEPHANY MORENO ROJAS**  
**TERCERA REGIDORA**  
 (Rúbrica)

**C. DARÍO ARREGUÍN**  
**GÓMEZ**  
**CUARTO REGIDOR**  
 (Rúbrica)

**C. SILVIA YAREMI NAVA**  
**GONZÁLEZ**  
**QUINTA REGIDORA**  
 (Rúbrica)

**C. JOSÉ ANTONIO LUNA**  
**FLORES**  
**SEXTO REGIDOR**  
 (Rúbrica)

**C. YARENI MARCELA TREJO**  
**ANTONIO**  
**SÉPTIMA REGIDORA**  
 (Rúbrica)

**C. DANIEL ARRIAGA**  
**LEGUÍZAMO**  
**OCTAVO REGIDOR**  
 (Rúbrica)

**C. EVA VERDI TENORIO**  
**NOVENA REGIDORA**  
 (Rúbrica)

**C. EFRÉN GONZÁLEZ CRUZ**  
**DÉCIMO REGIDOR**  
 (Rúbrica)

**C. ADALI MAGALI MUÑOZ ZAPATA**  
**DÉCIMA PRIMERA REGIDORA**  
 (Rúbrica)

**C. FERNANDO GARCÍA**  
**CRUZ**  
**DÉCIMO SEGUNDO**  
**REGIDOR**  
 (Rúbrica)

**C. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ PILLONI**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**  
 (Rúbrica)

**SEGUNDO.** SE APRUEBA DECLARAR EL “JARDIN DEL ARTE”, UBICADO AL INTERIOR DEL “PARQUE DE LAS ESCULTURAS”, SITO EN AVENIDA JORGE JIMÉNEZ CANTÚ, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO URBANO, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

**TERCERO.** EL PRESENTE ACUERDO ENTRA EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN.

**CUARTO.** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

**QUINTO.** SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA LLEVAR A CABO LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA, MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO, EN LOS ESTRADOS DEL AYUNTAMIENTO.

**SEXTO.** SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA QUE POR LOS MEDIOS QUE SE CONSIDEREN MÁS EFICACEZ SE DIVULGUE LA CONVOCATORIA QUE SE APRUEBA Y LLEGUE A LAS Y LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO, QUE TENGAN INTERÉS EN REGISTRARSE A PARTICIPAR EN LA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN CABILDO ABIERTO.

**SÉPTIMO.** CÚMPLASE.

**DADO EN CIUDAD CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, EN LA SALA DE CABILDOS, RECINTO OFICIAL DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO; EL DÍA JUEVES SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.**



**II. PROPUESTA POR LA QUE SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN EL REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS Y ESPECIALIZADOS QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA EN EL JUICIO DE AMPARO 653/2014-I RESPECTO DE LA REMEDIACIÓN ESPECIFICA DE LA PARCELA NÚMERO 129 Z1 P2/3, UBICADA EN EL EJIDO DE SAN JOSÉ HUILANGO, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI.**

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO SEIS DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, DEL DÍA 06 DE OCTUBRE DE 2022, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

**SEIS.** – A solicitud de la Dirección de Servicios Públicos, **SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO LA PROPUESTA POR LA QUE SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN EL REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS Y ESPECIALIZADOS QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA EN EL JUICIO DE AMPARO 653/2014-I RESPECTO DE LA REMEDIACIÓN ESPECIFICA DE LA PARCELA NÚMERO 129 Z1 P2/3, UBICADA EN EL EJIDO DE SAN JOSÉ HUILANGO, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI.** Aprobándose por unanimidad, con quince votos a favor. Aprobación que se da bajo el tenor del siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN EL REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS Y ESPECIALIZADOS QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA EN EL JUICIO DE AMPARO 653/2014-I RESPECTO DE LA REMEDIACIÓN ESPECIFICA DE LA PARCELA NÚMERO 129 Z1 P2/3, UBICADA EN EL EJIDO DE SAN JOSÉ HUILANGO, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI.

**SEGUNDO.** PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL A EFECTO DE GENERAR, EN SU CASO, LO NECESARIO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEFINITIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, HASTA POR \$3'250,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) DEL PRESUPUESTO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL 3941 "SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES" A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS", EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL 3941 "SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES", MEDIANTE UN TRASPASO EXTERNO Y DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO.

**TERCERO.** SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, EFECTÚEN LO CONDUCENTE PARA GENERAR EL DOCUMENTO QUE AVALE LA SUFICIENCIA

PRESUPUESTAL, QUE PERMITA CUBRIR LOS SERVICIOS A CONTRATAR EN TÉRMINOS DEL PRESENTE ACUERDO.

**CUARTO.** CUMPLIDO LO SEÑALADO EN EL NUMERAL TERCERO DEL PRESENTE ACUERDO EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, PARA LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024, DEBERÁ ANALIZAR Y EVALUAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS Y EMITIR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO, PARA LOS EFECTOS DE SU CONTRATACIÓN.

**QUINTO.** SE INSTRUYE A LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUSCRIBIR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO, CONFORME A LAS NORMAS JURÍDICAS APLICABLES.

**SEXTO.** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN.

**SÉPTIMO.** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

**OCTAVO.** CÚMPLASE.

**DADO EN CIUDAD CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, EN LA SALA DE CABILDOS, RECINTO OFICIAL DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO; DEL DÍA JUEVES SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.**

**III. CAMBIO DE NOMBRE DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO CON ATENCIÓN A LA MUJER "FRANCISCO VILLA" A CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO CON ATENCIÓN A LA MUJER "HERMILA GALINDO ACOSTA".**

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO SIETE DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, DEL DÍA 06 DE OCTUBRE DE 2022, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

**SIETE.** - A solicitud de la Titular del Instituto Municipal para la Equidad de Género y el Desarrollo de las Mujeres (IMEGDEM), **SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, LA APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL CAMBIO DE NOMBRE DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO CON ATENCIÓN A LA MUJER "FRANCISCO VILLA" A CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO CON ATENCIÓN A LA MUJER "HERMILA GALINDO ACOSTA".** Aprobándose por unanimidad, con quince votos a favor. Aprobación que se da bajo el tenor del siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO:** SE APRUEBA EL CAMBIO DE NOMBRE DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO CON ATENCIÓN A LA MUJER "FRANCISCO VILLA" A CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO CON ATENCIÓN A LA MUJER "HERMILA GALINDO ACOSTA".

**SEGUNDO:** EL PRESENTE ACUERDO ENTRA EN VIGOR EL DÍA DE SU APROBACIÓN.

**TERCERO:** PÚBLIQUES EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

**CUARTO:** SE INSTRUYE AL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO Y EL DESARROLLO DE LAS MUJERES (IMEGDEM), PARA QUE INFORME A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, QUE EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO UBICADO EN CALLE DELICIAS NÚMERO 68, COLONIA FRANCISCO VILLA, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CAMBIO SU NOMBRE A CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO CON ATENCIÓN A LA MUJER "HERMILA GALINDO ACOSTA"

**QUINTO: CÚMPLASE.**

**DADO EN CIUDAD CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, EN LA SALA DE CABILDOS, RECINTO OFICIAL DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO; DEL DÍA JUEVES SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.**

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO,  
POR EL PERÍODO 2022-2024**

**C. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA.  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.**

**C. ARTURO JAVIER DEL MORAL CASTRO.  
PRIMER SÍNDICO.**

**C. PERLA IVONNE BLANCO CALDERÓN.  
SEGUNDA SÍNDICO.**

**C. ERNESTINA ALEJANDRA ESQUIVEL  
CORCHADO.  
PRIMERA REGIDORA.**

**C. FRANCISCO CAHUE CALDERÓN.  
SEGUNDO REGIDOR.**

**C. STEPHANNY MORENO ROJAS.  
TERCERA REGIDORA.**

**C. DARIO ARREGUÍN GÓMEZ.  
CUARTO REGIDOR.**

**C. SILVIA YAREMI NAVA GONZÁLEZ.  
QUINTA REGIDORA.**

**C. JOSÉ ANTONIO LUNA FLORES.  
SEXTO REGIDOR.**

**C. YARENI MARCELA TREJO ANTONIO.  
SÉPTIMA REGIDORA.**

**C. DANIEL ARRIAGA LEGUÍZAMO.  
OCTAVO REGIDOR.**

**C. EVA VERDI TENORIO.  
NOVENA REGIDORA.**

**C. EFRÉN GONZÁLEZ CRUZ.  
DÉCIMO REGIDOR.**

**C. ADALÍ MAGALI MUÑOZ ZAPATA.  
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA.**

**C. FERNANDO GARCÍA CRUZ.  
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR.**

**C. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ PILLONI.  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.**

## SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ PILLONI; en uso de las facultades que le confieren el artículo 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Cuautitlán Izcalli.

